

INFORME

BOTONES ANTIPÁNICO

EN LOS MUNICIPIOS
DE LA PBA





AUTORIDADES

Estela Díaz

Ministra de las Mujeres,
Políticas de Género
y Diversidad Sexual

Flavia Delmas

Subsecretaria de Políticas Contra
las Violencias por Razones de Género

Silvina Perugino

Directora Provincial de Situaciones
de Alto Riesgo y Casos Críticos

Adriana Vicente

Directora Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión

Equipo Técnico:

Julieta Cano
Julieta Spinelli
Luciana Isa
Rocío Brito
Valeria Monetta

PUBLICACIÓN

Diseño gráfico y editorial

Dirección Provincial de Planificación
y Gestión Comunicacional



INTRODUCCIÓN

Los botones antipánico son dispositivos que se utilizan para alertar tempranamente a las autoridades del Estado -especialmente a las fuerzas de seguridad- ante una posible e inminente situación de violencia. Actualmente, cumplen esa función no sólo aparatos básicamente diseñados para ello, sino también aplicaciones -con distintas características- que se instalan en los teléfonos celulares y permiten emitir dicha alerta.

Desde la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, se relevaron datos respecto de la utilización de botones antipánico en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Este relevamiento se realizó entre los meses de abril a julio de 2021, en base al contacto telefónico y/o por correo electrónico con las respectivas áreas municipales, con el propósito de obtener información acerca de la existencia o no de dispositivos en el municipio y, en los casos afirmativos, identificar y relevar características y tipos: aparatos, aplicaciones específicas o genéricas, dificultades en su utilización, entre otros aspectos, para construir un mapa de situación respecto a cómo este tipo de dispositivos inciden en el diseño de estrategias integrales de abordaje de las vio-

lencias por razones de género, que permita fortalecer los instrumentos de evaluación de la política pública.

Es importante aclarar que en el presente informe entendemos por botones antipánico a todo dispositivo físico y aplicación de telefonía celular específica, genérica o no, cuya finalidad sea brindar una señal de alerta para situaciones de alarma ante episodios de violencia por razones de género (VPRG). De tal modo, se incluyen en el relevamiento a aquellos municipios que cuenten con este tipo de alertas bajo estas características:

- Botones antipánico con dispositivo físico independiente de cualquier aplicación.
- Aplicaciones para telefonía celular que sirvan exclusivamente para situaciones de alarma por VPRG.
- Aplicaciones que funcionan para alertar sobre diversas situaciones como: alertas vecinales, situaciones de emergencia para personas mayores, robos, violencia vecinal, entre otras. Y, además, se utilizan para situaciones de alarma por VPRG, generando un tipo de señal específica en la central de monitoreo.

En síntesis, en el presente informe se sistematizan los resultados del relevamiento, haciendo especial hincapié en cuáles son municipios

que cuentan con botones antipánico, y cuáles no, qué tipo de dispositivo están utilizando y qué dificultades se observan en la gestión de los mismos. Para estos objetivos, el informe se estructura en diferentes apartados que dan cuenta de la información relevada, a partir de los siguientes criterios metodológicos:

- Municipios que cuentan con dispositivos.
- Municipios que no cuentan con dispositivos.
- Jerarquía institucional de la Dirección y/o Área de Género dentro de la estructura orgánica del Municipio en ambos casos (con o sin dispositivos).
- Características y tipos de dispositivos relevados.
- Dificultades identificadas en relación a la gestión de los mismos.
- Alternativas o líneas de acción posibles ante esa problemática.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

De los **135 municipios** consultados, **100** cuentan con dispositivos antipánico, **34** no cuentan con ellos, y del municipio de Lincoln no se obtuvo respuesta.

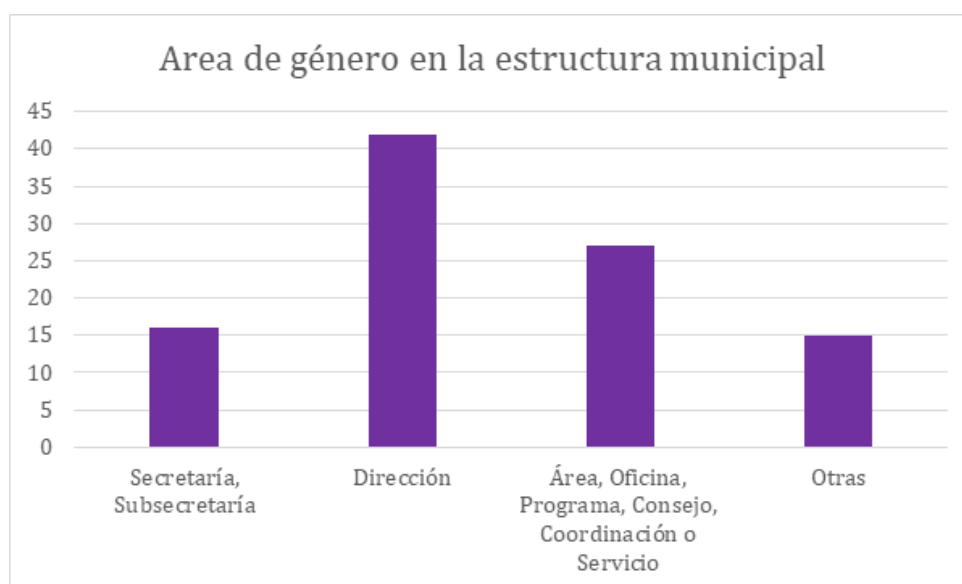
Entre los municipios que **sí cuentan con este tipo de dispositivos se encuentran:**

Adolfo Alsina, Alberti, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Berazategui, Berrisso, Bolívar, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Carmen de Patagones, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Ensenada, Escobar, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Alvarado, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, General San Martín, General Viamonte, General Villegas, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Junín, La Costa, La Matanza, La Plata, Lanús, Laprida, Las Flores, Leandro Alem, Lezama, Lobería, Lobos, Lomas de Zamora, Luján Magdalena, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Monte, Monte Hermoso, Moreno, Morón, Necochea, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pilar, Pi-

namar, Puán, Punta Indio, Quilmes, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Fernando, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, San Vicente, Suipacha, Tandil, Tigre, Torquinst, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres de Febrero, Vicente López, Villa Gesell, Villarino y Zárate.

Con respecto a las áreas específicas para el trabajo de políticas públicas sobre género y, específicamente, de prevención, abordaje y acompañamiento en las situaciones de violencias por razones de género, las estructuras de esos **100** municipios cuentan con:

- **16** una secretaría o subsecretaría específica.
- **42** una dirección específica.
- **27** un Área, Oficina, Programa, Consejo, Coordinación o Servicio específico.
- **15** se enmarcan en el área de Desarrollo Social, Desarrollo Humano o Asistencia Social de los municipios, o en otras áreas no específicas, como la Secretaría de Juventud, la Coordinación de Vulneración de Derechos, la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, el Equipo de Familia - Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños/as y/o Adolescentes, y la Dirección de Familia y Acceso a la Justicia.

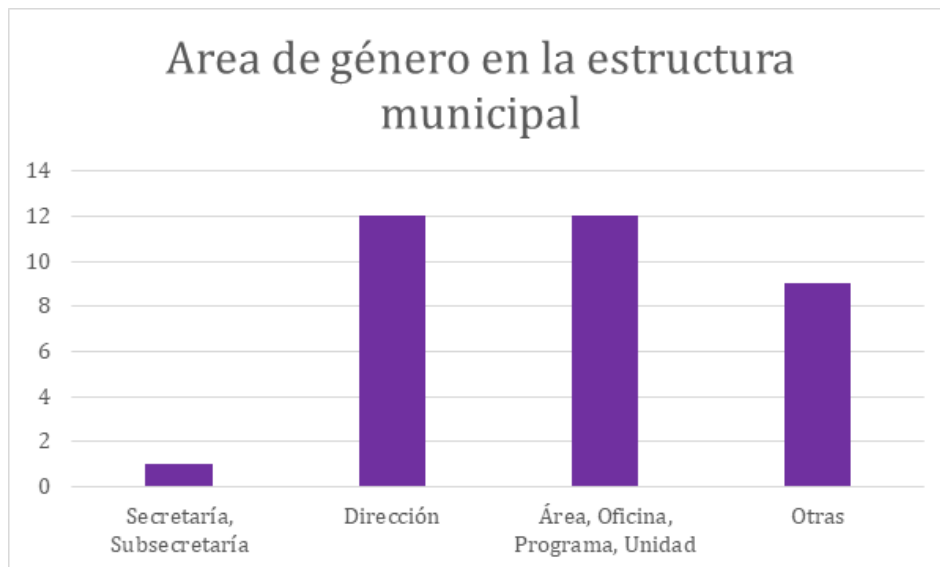


Entre los municipios que no cuentan con dispositivos, se encuentran:

Adolfo Gonzales Chaves, Arrecifes, Baradero, Bragado, Brandsen, Castelli, Colón, Esteban Echeverría, Florentino Ameghino, General Alvear, General Las Heras, General Lavalle, General Pinto, General Rodríguez, Guaminí, H. Yrigoyen, Maipú, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Navarro, Pellegrini, Pergamino, Pila, Presidente Perón, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, San Miguel, Tapalqué, Tordillo, Tres Lomas y Veinticinco de Mayo.

Con respecto a las áreas específicas para el trabajo de políticas públicas sobre género y, específicamente, de prevención, abordaje y acompañamiento en las situaciones de violencias por razones de género, las estructuras de esos 34 municipios cuentan con:

- **1** una subsecretaría específica.
- **12** una dirección específica.
- **12** un Área, Oficina, Programa, o Unidad específica.
- **9** se enmarcan en el área de Desarrollo Social, Desarrollo Humano o Asistencia Social de los municipios o en otras áreas no específicas, como ser la Secretaría de Salud y Acción Social y la Secretaría de Coordinación y Gestión.



Sin embargo, algunos de estos municipios han diseñado alternativas como, por ejemplo, el caso de Malvinas Argentinas donde se dispone de una guardia telefónica municipal, en articulación fluida con el centro de monitoreo municipal que registra los números de mujeres en riesgo y emite una alarma cuando se comunican desde esos números telefónicos, como es el caso de Arrecifes.

BOTONES ANTIPÁNICO

DISPOSITIVOS

De los **100** municipios que manifestaron contar con botones antipánico:

- **47** municipios tienen aparatos específicos.
- **61** cuentan con aplicaciones específicas
- **31** tienen una aplicación genérica.

Presentándose combinaciones de dispositivos en algunos municipios, como es el caso de: San Fernando, Morón, Campana, Carlos Tejedor, Villarino y Coronel Rosales que cuentan con los tres tipos de botones antipánico.

PROBLEMÁTICAS RELEVADAS

A partir del análisis de la información suministrada telefónicamente y/o por correo electrónico por parte de los equipos de las áreas de políticas de género de los municipios, se identifican las siguientes problemáticas en torno a la gestión de este tipo de dispositivos:

- › Aparatos específicos obsoletos.
- › Aplicaciones que requieren tener crédito/datos.
- › Aplicaciones que requieren alta calidad en la señal de conectividad a internet.
- › Aplicaciones con requerimiento de celulares con softwares de alta calidad para funcionar.
- › Escasez de teléfonos celulares (producto de la misma violencia -los agresores los rompen- o de situaciones de vulnerabilidad socioeconómica).
- › Una representación imprecisa respecto a que -en algunos casos- para instalar los botones se requiere una orden judicial.
- › El límite material (de aparatos/ de posibilidad de instalación de las aplicaciones)

Ante estas dificultades, algunas de las alternativas ensayadas son las siguientes:

- › Varios municipios que cuentan con aplicaciones, brindan aparatos telefónicos en caso de que la mujer no cuente con uno, como es el caso de Cañuelas, Magdalena, Chascomús.

- › Algunos municipios que cuentan con aplicaciones cargan crédito para asegurar la comunicación, como es el caso de Ensenada, Pilar, Necochea, General Pueyrredón.
- › Para situaciones en donde no hay señal y/o es de baja calidad y existe un riesgo alto, se pide la custodia policial para la mujer, como es el caso de Adolfo Alsina, que también procede cuando no hay disponibilidad de botones como en Coronel Suárez, o se construye una red entre vecinos/as para emitir la alerta como sucede en Bolívar.

Por último, se advierte que hay numerosos casos en los cuales los botones antipánico no son específicos para casos de VPRG, sino que también abarcan situaciones de emergencias y/o de seguridad, y son brindados a comerciantes, personas mayores, remiseros/as, etcétera. Asimismo, en otros casos, la alarma que emite la aplicación por situaciones de VPRG es diferente que la utilizada para activar otros mecanismos de protección.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A partir de los datos construidos se observa que, con las diferencias y particularidades específicas en la administración de estos dispositivos en cada municipio, en los distintos territorios hay una tendencia favorable en relación al crecimiento y desarrollo de la jerarquización de las políticas de género y contra las violencias por razones de género. Esta tendencia se intensifica en los últimos meses y se corresponde con la profesionalización de los equipos técnicos encargados de la gestión de las políticas públicas orientadas a la prevención y el abordaje de las VPRG.

Sobre este aspecto es importante señalar que existe un atajo entre los municipios que han jerarquizado sus áreas y los que cuentan con algún tipo de dispositivo de alerta temprana. En este sentido, se reconoce un avance en las articulaciones entre las áreas locales del Estado ocupadas o que tienen co-responsabilidad en la administración de su uso -generalmente

concentradas en las áreas de seguridad- hacia una gestión de esta política pública que tenga en cuenta una perspectiva de género y de enfoque de las violencias por razones de género como un problema multidimensional y estructural: político, cultural y económico.

De tal modo, las medidas innovadoras como la red de alerta vecinal resultan alternativas válidas en cuanto al objetivo de buscar soluciones colectivas y comunitarias en las cuales la violencia por razones de género pueda analizarse desde una perspectiva multidimensional y compleja, y por ello se construyan soluciones transversales en un involucramiento social a la altura de la situación.

Este informe muestra así una situación alentadora en cuanto a la institucionalización de la política pública de género, que muestra un desarrollo sostenido en el lapso de los últimos 20 meses.

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**